



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO – MAGDALENA

Siete (7) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024)

REF: RAD. 47-245-31-05-001-2024-00055-00 **ACCION DE TUTELA** seguida por **NELSI YOLANDA CAMARGO RODRIGUEZ** quien actúa en nombre propio contra **UNIDAD PARA LA ATENCION Y LA REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**.

Por ajustarse a los requisitos previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991,

R E S U E L V E:

1. Admítase la solicitud de tutela formulada por la señora **NELSI YOLANDA CAMARGO RODRIGUEZ**, quien actúa en nombre propio contra **UNIDAD PARA LA ATENCION Y LA REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**.
2. Prevéngase a la directora de la **UNIDAD PARA LA ATENCION Y LA REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, Dra. Patricia Tobón Yagarí, o quien haga sus veces, para que bajo la gravedad del juramento y en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, informe pormenorizado de todo lo relacionado sobre los hechos y pretensiones que motivaron la presentación de esta acción de tutela instaurada por la señora **NELSI YOLANDA CAMARGO RODRIGUEZ**, con C.C.No. 37.921.293.
3. Asimismo se ordena a la Unidad de Victimias, certifique si la señora **NELSI YOLANDA CAMARGO RODRIGUEZ**, se les ha otorgados ayudas y en qué sentido, de no ser así que turno tiene para recibirlas, y por qué concepto son estas ayudas e indique cuales son los criterios de priorizacion así si los mismo son cumplidos por la actora.
4. Se ordena que por secretaría se notifiquese mediante correo electrónico a la accionante, y a las accionadas al igual que las vinculadas mediante correo electrónico

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263ad9e5af696d3368b2634af44a48be76088837065e2b509327f8fd7984a71a**

Documento generado en 07/05/2024 03:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>